

Tiene firma y sello  
T/2034673 a.c.

R. DEL E.  
JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR  
JOSE RICARDO AGUILAR RO-  
SERO  
EXTRACTO  
ACTOR: CLARA AURORA MA-  
CIAS SALVATIERRA  
DEMANDADO: JOSE RICARDO

documentos que se acompañan.  
Téngase en cuenta el casillero ju-  
dicial señalado por la compare-  
ciente.- NOTIFIQUESE.  
DR. RAUL MARINO HERNÁN-  
DEZ  
JUEZ  
Lo que comunico a Ud. para los fi-  
nes de ley, previniéndole de la  
obligación que tiene de señalar  
casillero judicial para recibir las  
posteriores notificaciones que le  
correspondan. Certifico.  
Dr. Manuel Amón Medina.  
Secretario.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DEL CANTÓN LA MANÁ

CITACIÓN JUDICIAL

Le hago saber a la SRA. CECILIA DOLORES GIL GÓMEZ, que  
en el juicio de divorcio No. 70-2004, propuesto en su contra por  
JORGE ANIBAL CHILENO, se ha dictado lo que sigue:

TRÁMITE: Verbal Sumario de Divorcio  
OBJETO: Desde el 15 de enero del 2000, hasta la presente fe-  
cha en forma ininterrumpida está separado de su precitada cón-  
yuge por lo que pide que en sentencia se declare disuelto el  
vínculo matrimonial que los une.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 109, causal 11ava., inciso 2do.  
del Código Civil.

CUANTÍA: Indeterminada.-

JUEZ: Ab. Juan Aguirre Bazaña

PROVIDENCIA:

"JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL.-

La Maná, mayo 28 del 2004; a las 08h30.-

VISTOS.- La demanda presentada por Jorge Anibal Chileno, la  
misma que por ser clara, precisa y por reunir los demás requi-  
sitos de ley, es aceptada al trámite de juicio verbal sumario.-  
Por manifestar el actor bajo juramento desconocer el domicilio  
y residencia de la demandada Cecilia Dolores Gil Gómez, ofe-  
sele por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor cir-  
culación de la ciudad de Latacunga; así como en uno de los dia-  
rios de mayor circulación de la ciudad de Quito, a fin de que  
dentro de los veinte días posteriores a la última publicación  
comparezca y señale domicilio legal en este lugar del juicio.-  
Debiendo entre cada publicación realizarse con intervalo de por  
lo menos ocho días entre cada una.- Téngase en cuenta la  
cuantía indicada.- Incorpórese a los autos los documentos  
acompañados a la demanda.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-".  
Fdo) Ab. Juan Aguirre Bazaña, Juez 8vo. de lo Civil del cantón  
La Maná.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obli-  
gación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de La  
Maná, para sus posteriores notificaciones.

La Maná, mayo 31 del 2004. Lo certifico.-

Ab. Jeovanny Cuadrado G.

SECRETARIO JUZGADO 8vo.

DE LO CIVIL DE COTOPAXI

15670

08 JUL 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
METREXLAB EQUIPOS TECNICOS Y  
SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

La compañía METREXLAB EQUIPOS TECNICOS Y  
SERVICIO ESPECIALIZADO CIA. LTDA. se constitu-  
yó por escritura pública otorgada ante el Notario VI-  
GESIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO el 18 DE MAYO DE 2004, fue aprobada  
por la Superintendencia de Compañías mediante Re-  
solución N° 04.Q.IJ. 2098 de 31 MAYO 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00. Número de  
participaciones 1.000, Valor: US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A la co-  
mercialización, instalación y servicio técnico de equi-  
pos analíticos para laboratorio de control de calidad  
de industrias y equipos clínicos.

Quito, 31 MAYO 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

W2035246 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DE CARGA LIVIANA  
BERNABE DE LARRAUL

La COMPAÑIA ANONIMA DE CARGA LIVIANA BER-  
NABE DE LARRAUL se constituyó por escritura públi-  
ca otorgada ante el Notario PUBLICO del cantón SAN  
MIGUEL DE LOS BANCOS el 23 DE ENERO DEL  
2004, fue aprobada por la Superintendencia de Com-  
pañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ. 2169 de 04  
JUN. 2004.

1.- DOMICILIO: SAN MIGUEL DE LOS BANCOS  
cantón SAN MIGUEL DE LOS BANCOS provincia de  
PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00. Número de ac-  
ciones 1.200, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Prestar el  
servicio público de transporte de carga liviana en ca-  
mionetas, dentro del cantón San Miguel de los Ban-  
cos.

Quito, 04 JUN. 2004.

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

W2035241 a.c.